

RESOLUCIÓN O N°	84	1
-----------------	----	---

MAT.: ACEPTA Y RECHAZA CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR REGIONAL Y CONSEJERO REGIONAL EN LAS ELECCIONES REGIONALES 2024.

PUNTA ARENAS, 8 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 23 BIS, 23 TER, 82, 83, 84, 84 BIS, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92 Y 93 DE LA LEY N°19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL;

CONSIDERANDO:

QUE, LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR REGIONAL Y CONSEJERO REGIONAL EN LA REGIÓN DE **MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA** PARA LAS ELECCIONES REGIONALES 2024, A EFECTUARSE CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON FORMULADAS DENTRO DE PLAZO LEGAL.

RESUELVO:

- 1. ACÉPTANSE LAS CANDIDATURAS A GOBERNADORES REGIONALES Y CONSEJEROS REGIONALES DECLARADAS, EN LAS REGIONES Y CIRCUNSCRIPCIONES PROVINCIALES QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO N°1, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.
- 2. RECHÁZANSE, POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALAN, LAS CANDIDATURAS A GOBERNADORES REGIONALES Y CONSEJEROS REGIONALES DECLARADAS EN LAS REGIONES Y CIRCUNSCRIPCIONES PROVINCIALES QUE SE INDICAN EN ANEXO N°2.
- 3. LOS ANEXOS N°1 Y N°2, MENCIONADOS EN LOS RESUELVOS ANTERIORES, FIRMADOS Y TIMBRADOS EN CADA UNA DE SUS FOJAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- **4.** PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN Y LOS ANEXOS N°1 Y N°2 EN EL SITIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO ELECTORAL, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY N°19.175.
- 5. INSCRÍBANSE LAS CANDIDATURAS ACEPTADAS EN EL "REGISTRO ESPECIAL DE CANDIDATURAS", EN LA OPORTUNIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

MARIA TERESA KUZMANIC PINT

DIRECTORA REGIONAL REGION
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

-PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

- -CONSEJO DIRECTIVO
- DIRECCIÓN
- DIRECCIÓN REGIONAL
- SUBDIRECCIONES (3)
- DIVISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL